



BASES DE LA PROMOCIÓN “A TUS AMIGOS LOS JUNTAY Y VIAJAY CON MCKAY”

En Chile, a **28 de Agosto de 2018**, NESTLÉ CHILE S.A., empresa de alimentos, en adelante también denominada “NESTLÉ”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por su Gerente de Negocio Café y Confites, señor Felipe González Bustamante, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 12.263.052-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción **A TUS AMIGOS LOS JUNTAY Y VIAJAY CON MCKAY** (en adelante la “Promoción”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio de Chile. Y sólo para ciudadanos chilenos o que tengan VISA chilena vigente durante todo el período de la promoción.

SEGUNDO: Fechas de vigencia de la Promoción.

La Promoción se efectuará entre los días 01 de octubre y 16 de noviembre de 2018, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quiénes pueden participar.

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años.

Los participantes deberán ingresar sus códigos bajo sistemas informáticos modernos de navegación.

CUARTO: Productos y Mecánica de la Promoción.

4.1.- **Productos Participantes:** Participan en esta Promoción, todos los productos bajo la marca MCKAY.

4.2.- **Mecánica de la Promoción:** Para participar en la Promoción, los consumidores deberán inscribir un código numérico y/o alfa numérico que viene impreso en la parte trasera del envase de la galleta, correspondiente **al código de lote y hora de fabricación**. Este debe ser ingresado en el sitio web **www.mckay.cl**. A continuación, deberán rellenar los campos solicitados (Nombre completo, fecha de nacimiento, RUT, teléfono, mail, ciudad), y ya estarán participando de la promoción.

De no registrar **todos los datos correctamente**, el sistema no permitirá el registro del código y por lo tanto el consumidor no podrá ni estará participando.

Cada participante podrá inscribir un número indeterminado de códigos. Sin embargo, durante el período promocional, solo podrán ingresar 5 códigos iguales asociados a su N° de RUT. A partir del sexto (6to) código repetido con un mismo RUT, éstos serán eliminados de la base del sorteo. En caso que un participante resulte ganador de un premio con uno de estos códigos y hora de fabricación ingresado más de una vez, para poder cobrar el premio será necesario que guarde y presente un número de envases con ese código y hora de fabricación igual al número



de veces que ingresó el mismo código y hora de fabricación. De lo contrario, el participante no podrá cobrar el premio, pues debe tener y presentar en correcto estado todos los envases con sus códigos.

4.3.- **Formas de ganar:** Una vez ingresado el código, los consumidores podrán participar y tener la posibilidad de ganar de 2 formas, según se pasa a indicar:

a.- **Premios de Productos:** Si el consumidor ingresa su código por la vía indicada, automáticamente estará participando por uno de los 47 packs de galletas que serán sorteados de manera aleatoria.

Un participante podrá ganar como máximo 1 pack de galletas en esta promoción, con diferentes códigos para cada premio. Los códigos que hayan sido ganadores de packs de galletas, quedarán participando igualmente de los sorteos los viajes.

b. **Premios equivalentes viajes:** Si el consumidor no gana o gana un pack de galletas, de igual forma (con este registro) sigue participando en el sorteo de uno de los 10 viajes, que se regalarán a través del sitio web www.mckay.cl. En este sorteo participarán todos los códigos válidos ingresados durante el período promocional, aunque hayan sido premiados anteriormente con pack de galletas.

QUINTO: Premios de la Promoción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes premios:

a. Premios packs de Galletas:

47 packs de galletas surtidas McKAY Cada pack de galletas consiste en 29 paquetes de galletas bajo marca McKAY (surtidas), con una referencia de:

- 1 TREMENDA MOROCHA
- 1 ALTEZA FRUTILLA
- 1 OBLEA PRESTIGIO
- 1 CRIOLLITA
- 2 TRITÓN LEMON WHITE
- 2 TRITÓN VAINILLA
- 1 TRITÓN DARK
- 1 TRITÓN CHOCOLATE
- 1 GALLETA NIZA
- 1 GALLETA MANTEQUILLA
- 2 GALLETAS VINO
- 6 GALLETAS MINI VARIEDADES
- 1 KUKY
- 1 KUKY CHIP CHIPPERS
- 1 KUKY CHIP CHIPPERS CHOCOLATE BLANCO
- 2 GRILL CLÁSICAS
- 2 GRILL ALBAHACA
- 1 GRILL MERKÉN
- 1 SODA LIGHT

b. Sorteos de viajes: (Gantt Anexo III)

Habrán 10 tipos de viajes a los cuales los participantes podrán acceder:

1. Florianópolis Brasil para 3 personas mayores de 18 años
2. Cancún México para 3 personas mayores de 18 años
3. Japón Asia para 3 personas mayores de 18 años
4. París Francia para 3 personas mayores de 18 años
5. USA New York para 3 personas mayores de 18 años
6. Australia Sídney para 3 personas mayores de 18 años
7. España Barcelona para 3 personas mayores de 18 años
8. Chile San Pedro de Atacama para 3 personas mayores de 18 años
9. Sudáfrica Parque Krueger para 3 personas mayores de 18 años
10. República Dominicana Punta de Cana para 3 personas mayores de 18 años

El premio de viajes considera: 5 noches, 6 días de estadía con desayuno, el pasaje es en clase económica y el hotel es de 4 estrellas o similar. (Ver Anexo II)

Todos los gastos, derechos e impuestos, documentos personales para realizar el viaje, pasaporte, Visa, serán de cargo y costo del ganador.

SEXTO: Definición de ganadores

Serán ganadores en la Promoción los participantes que hayan inscrito correctamente los códigos, completando la información solicitada en el formulario y que hayan salido sorteados por el sistema que está programado en la web www.mckay.cl para este concurso.

SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.

Se darán a conocer los nombres de los ganadores de los premios ofrecidos en esta Promoción los siguientes días:

Viaje	Definición del ganador
Brasil - Florianópolis (Sudamérica)	Viernes 12 de octubre
México - Cancún (Norteamérica)	Viernes 19 de octubre
Japón - Tokio (Asia)	Viernes 26 de octubre
Francia - París (Europa)	Viernes 02 de diciembre
USA - New York (Norteamérica)	Viernes 02 de noviembre
Australia - Sídney (Oceanía)	Viernes 09 de noviembre
España - Barcelona (Europa)	Viernes 16 de noviembre
Chile - San Pedro Atacama (Sudamérica)	Viernes 16 de noviembre
Sudáfrica - Parque Krueger (África)	Viernes 23 de noviembre
República Dominicana - Punta Cana (Centroamérica)	Viernes 23 de noviembre

Esta notificación se hará dentro de los siguientes 3 días hábiles, con el fin de notificarlas a través de publicación en un sitio web o fan page, envío de correo electrónico, llamada telefónica.

OCTAVO: Entrega de premios

Para efectos de coordinar la entrega de los premios respectivos, los ganadores dentro de las 72



horas siguientes, deberán enviar y exhibir el comprobante del envase con el código ganador, enviando un correo electrónico al mail mckay@publimail.com.cl con la foto del código del envase y copia de su rut. Para efectos de coordinar la entrega de los premios respectivos, los ganadores domiciliados en la Región Metropolitana deberán retirar personalmente el premio en Av. Del Valle Sur 576 oficina 302 Ciudad empresarial, Santiago Chile, en la fecha y hora que se le indique, para acreditar y recibir su Premio.

Para aquellos ganadores de premios que se encuentren domiciliados en regiones, y una vez enviado el correo electrónico con la foto del envase ganador, le serán enviado el premio de packs de galletas vía correo certificado al domicilio que indique el respectivo ganador al ser contactado. Podrá el ganador dejar a un tercero mayor de edad un poder simple con los datos personales, firma y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del Ganador junto con el envase con el código ganador, tercero que deberá acreditar su identidad con su cédula nacional de identidad.

Si la persona ganadora hubiera cumplido todos los requisitos necesarios para ser acreedor del premio dentro de los plazos establecidos, pero no pudiese asistir personalmente a la entrega del premio por algún tipo de impedimento, podrá enviar a un representante siempre y cuando éste acredite ser mayor de 18 años, tenga el envase con el código ganador, copia de la cédula de identidad por ambos lados de este y un poder ante notario que lo autorice suficientemente para cobrar y percibir el premio en su representación. Este premio será vale vista a nombre del ganador y no del representante.

En caso de que el ganador de un premio no envíe los datos solicitados dentro de los 3 días hábiles (72 horas) siguiente a la notificación, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. En este caso, los premios que no sean retirados, facultará a NESTLÉ para disponer libremente de ellos. NESTLÉ no se hace cargo del costo de traslado para el retiro del premio.

Los premios de viajes de ganadores de Región Metropolitana, serán entregados en persona en Santiago, específicamente en las oficinas de Nestlé. En fecha a coordinar según disponibilidad de Nestlé y el Ganador. Si el ganador de viaje es de Regiones, el premio se le entregará en la Oficina regional de Nestlé más cercana al domicilio del ganador. Los Premios de Viajes podrían ser cambiados por dinero solo por un monto equivalente al 80% del valor del premio de viaje, esta posibilidad de cambio del viaje por el 80% del valor de este, lo define y determinará Nestlé según corresponda.

En caso de que el ganador de un premio no se presente a recibir el premio dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de éste, se entenderá que renuncia al Premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del Premio. En este caso, los premios que no sean retirados, facultará a NESTLÉ para disponer libremente de ellos. NESTLÉ no se hace cargo del costo de traslado para el retiro del premio.

Tanto Nestlé, como ninguna de sus agencias participantes en la implementación de esta promoción, se hacen responsables de los impuestos o cualquier otro cargo que le pudieran afectar al ganador por la recepción de los premios en dinero.

NOVENO: Uso de datos personales.

Los Participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de



datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo, los participantes, autorizan a NESTLÉ a utilizar dichos datos

personales, incluyendo nombre completo, imágenes y fotografías para difundir oferta de productos o de servicios en los medios de comunicación que NESTLÉ estime conveniente, así como para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

DÉCIMO: Autorización de uso y recibo de premios.

Contra entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en www.mckay.cl durante el periodo promocional y en la Notaría Antonieta Mendoza Escala, San Sebastian 2750, Las Condes Santiago.

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de la página web www.mckay.cl

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico, o de la cuenta en Facebook, o del número de teléfono celular, utilizado durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.
Felipe González Bustamante
Gerente Negocio Café y Confites



ANEXO I RECIBO DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción **"A TUS AMIGOS LOS JUNTAY Y VIAJAY"**

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en _____, el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que



NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.

7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ del 2018.

Nombre del premiado : _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____

Firma del premiado : _____

Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.



ANEXO II
DETALLE VIAJES

SAN PEDRO DE ATACAMA

SKY AIRLINES O SIMILAR – 15 DE ENERO AL 30 DE ABRIL

Hotel Kimal 3.5* O SIMILAR

Habitación standard / Base triple

Desayuno incluido

PUNTA CANA

COPA AIRLINES O SIMILAR – 15 ENERO AL 30 DE ABRIL

Bávaro Princess All Suites Resort Spa & Casino All Inclusive 4* O SIMILAR

Bungalow standard / Base triple

Desayuno incluido

JOHANNESBURGO, SUDAFRICA

LAN O SIMILAR – 15 ENERO AL 30 DE ABRIL

Ascot Boutique Hotel 4* O SIMILAR

Habitación Standard / Base single

Desayuno incluido

TOKIO, JAPON

LAN – O SIMILAR 15 ENERO AL 30 DE ABRIL

Shinjuku Granbell Hotel 4* O SIMILAR

Habitación Standard / Base triple

Desayuno incluido

BARCELONA, ESPAÑA

LAN – O SIMILAR 15 ENERO AL 30 DE ABRIL

H10 Madison 4* O SIMILAR

Habitación Clásica / Base triple

Desayuno incluido



SYDNEY, AUSTRALIA

QANTAS AIRWAYS O SIMILAR – 15 ENERO AL 30 DE ABRIL

Mantra on Kent 4* O SIMILAR

Departamento ejecutivo / Base triple

SOLO ALOJAMIENTO

NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS

LAN – O SIMILAR 15 ENERO AL 30 DE ABRIL

The Lombardy Hotel 4* O SIMILAR

Studio / Base triple

Desayuno diario

CANCUN, MEXICO

LAN – O SIMILAR 15 ENERO AL 30 DE ABRIL

Riu Palace Las Americas All Inclusive - Adults Only 4* O SIMILAR

Junior Suite / Base triple

Sistema todo incluido

FLORIANOPOLIS, BRASIL

LAN – O SIMILAR 15 ENERO AL 30 DE ABRIL

Majestic Palace Hotel 4* O SIMILAR

Departamento superior / Base triple

Desayuno incluido

PARIS, FRANCIA

LAN – O SIMILAR 15 ENERO AL 30 DE ABRIL

West End Hotel 4* O SIMILAR

Junior suite / Base triple

Desayuno incluido

